



ANEXO

BOLETIN OFICIAL

Nº 12137

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 01

Miércoles 11 de Febrero de 2015

CALENDARIO ESCOLAR

UNICO 2015

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION

CALENDARIO ESCOLAR ÚNICO
2015

Resolución N° 01/15.
Rawson, 15 de Enero de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 8376 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita el Calendario Único Escolar para el año 2015;

Que le corresponde al Ministerio de Educación garantizar los tiempos dedicados a los procesos de aprendizaje de los alumnos;

Que es necesario determinar los períodos de actividades de los docentes de todos los niveles de enseñanza en el ámbito provincial para el período lectivo 2015;

Que en el marco de la transformación educativa es fundamental realizar adecuaciones que respondan a las necesidades de cada nivel de enseñanza de acuerdo a la Ley de Educación Nacional y a la Ley Provincial de Educación;

Que se ha invitado a participar en la elaboración del presente calendario a todas las Direcciones Generales, Coordinaciones Pedagógicas y Programas del Ministerio de Educación, Asociaciones Gremiales e Instituciones de la Sociedad Civil comprometidas con el Sector;

Que el propósito del mismo es brindar los marcos necesarios para la organización de las instituciones educativas en el contexto de la implementación de la Ley de Educación Nacional y Ley Provincial de Educación;

Que resulta conveniente que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel elaboren los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar 2015;

Que es necesario resolver sobre el dictado del instrumento aprobando el cuerpo normativo en cuestión;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR y poner en vigencia el Calendario Escolar Único para el año 2015, que como Anexo I (Hojas 1 a 24), Anexo II (Hojas 1 a 11), Anexo III (Hoja 1) y Anexo IV (Hoja 1), forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración, a través de la dependencia que corresponda, la edición de novecientos (900) ejemplares.

Artículo 3º.- ESTABLECER que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel deberán elaborar los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar.

Artículo 4º.- La presente Resolución será re-

frendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación

Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a las Supervisiones Escolares de Educación Inicial Regiones I, II, III, IV, V, VI, Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria Zonas: Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento), y a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a las Subsecretarías de Coordinación Operativa, de Educación, Trabajo e Inclusión y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, a las Direcciones Generales de: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Educación Física y Deportes, Educación Rural y Adultos, Educación Inclusiva, Educación Privada, Promoción Científica y Técnica, Recursos Humanos, y Administración, a las Supervisiones Técnicas Generales de: Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones de: Personal Docente, Personal No Docente, y Liquidación de Haberes, a las Coordinaciones de: Formación Profesional, Educación Artística y Educación Intercultural Bilingüe, al Programas de Nutrición y Alimentación Escolar, al Área de Inglés, a los Departamentos de: Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, Personal Docente de Educación Secundaria y Superior, Personal No Docente, Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, y Licencias, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
a/c Ministerio de Educación

Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión

ANEXO I

CALENDARIO ESCOLAR UNICO

1. CALENDARIO ESCOLAR ÚNICO:

SU SENTIDO

En el marco de la transformación educativa e inserta en una sociedad que crece y se diversifica, la institución escolar es concebida como un espacio de encuentro de saberes, donde se debe favorecer la creación de un ámbito propicio para el trabajo conjunto de docentes, alumnos y familia que desarrollan y acompañan los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Esto implica la realización de múltiples actividades, la resolución de situaciones cotidianas más o menos complejas, la confluencia de áreas de trabajo y personas distintas. En este contexto, se hace imprescindible una planificación que articule la organización institucional para efectivizar una actuación coordinada y coherente de todos los actores del proceso educativo.

El Calendario Escolar es una herramienta de la gestión institucional que:

Contribuye a la organización de uno de sus recursos funcionales más significativos: el tiempo.

Brinda un marco general que permite la organización del tiempo en todos los niveles de enseñanza.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

2.1 El presente Calendario Escolar (C.E.) rige para todos los establecimientos escolares de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Escuelas Especiales, Escuelas Públicas de Gestión Privada, Plantas Permanentes de Campamento Educativo, Centros de Educación Física, Centros de Formación Profesional, Centro de Orientación Socio Educativo, que funcionan en el territorio de la Provincia del Chubut. En los Institutos de Educación Superior se aplicará sólo en los casos compatibles con sus características.

2.2 Las actividades previstas en este Calendario Escolar se ajustarán a las fechas que en él se establecen, salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio de Educación.

3. PERÍODO ESCOLAR:

3.1 Se considera como **Período Escolar** al tiempo en el que se desarrollan las actividades escolares tanto de docentes como de alumnos dentro de un año calendario, es decir desde la actividades previas a la iniciación de las clases hasta las actividades posteriores a la finalización de las mismas. Durante este período el personal docente está a disposición de la Dirección de cada establecimiento o de las autoridades superiores.

3.2 Al inicio del Período Escolar cada Dirección General dará a conocer las Disposiciones especiales que regulen la organización de las actividades anuales específicas del nivel de su incumbencia.

4. TÉRMINO LECTIVO:

4.1 Se considera **Término Lectivo** al tiempo du-

rante el cual se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje mediante el dictado de clases a todos los alumnos matriculados en los establecimientos escolares de todos los niveles de enseñanza.

4.2 Se establece como meta a lograr para el mejoramiento de la calidad educativa, según la Resolución Nº 165/11 del Consejo Federal de Educación, el cumplimiento de la cantidad de días efectivos de clases que será de ciento noventa (190) días.-

En consecuencia este objetivo debe constituir el eje organizador fundamental y primordial del uso del tiempo en las instituciones escolares.

Los tiempos extras que se incorporen en las instituciones involucradas en programas y proyectos en un principio, profundizarían la meta establecida.

4.3 Durante el período en el que se desarrollan los procesos de enseñanza/aprendizaje, el horario de iniciación y culminación de la actividad diaria deberá cumplirse indefectiblemente en los horarios establecidos. En caso de ausencia de algún docente, los Directivos dispondrán las actividades a realizar por los alumnos durante ese horario, reorganizando los recursos humanos existentes, sin que haya una modificación del ingreso o salida de los mismos de la Institución Educativa.-

Fortaleciendo de esta manera la continuidad pedagógica de todos los alumnos.

4.4 Para los alumnos con espacios curriculares desaprobados o pendientes de acreditación, tanto para alumnos libres como para regulares, el cierre del término lectivo estará determinado por la finalización del proceso evaluativo en el turno febrero – marzo.

4.5 Antes de la finalización del período escolar se realizará el acto de fin de ciclo.

5. ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACIÓN DE LAS CLASES:

5.1 El lapso del período escolar anterior al inicio del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas preparatorias para el desarrollo del ciclo escolar entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, de planificación institucional, de articulación entre niveles, como también a dispositivos de capacitación y a la elaboración de estrategias de desarrollo de proyectos de investigación educativa.

Reuniones con las familias de ingresantes a la Educación Inicial: el diálogo será la base fundamental que habilite el encuentro escuela – familia y por eso será necesario planificar la primera reunión con las familias teniendo en cuenta lo que explicita el Diseño Curricular de ese Nivel Educativo.

Entrevistas Iniciales: se llevarán a cabo de manera organizada, reflexiva y con escucha atenta ya que permitirá obtener datos significativos acerca de lo que la familia dice sobre el niño que ingresará por primera vez al Sistema Educativo, permitiendo establecer una relación indirecta con él, a través del aporte de información brindado por el/los entrevistados.

La entrevista, como instrumento de recolección de información, brindará un primer conocimiento sobre el niño, detectando su potencial y el del grupo con el que

se va a trabajar (diagnóstico grupal), contribuyendo además a la comprensión del entorno donde se desarrolla (diagnóstico socio-comunitario).

Las Escuelas de Educación Inicial, de Educación Primaria y de Educación Secundaria deberán solicitar en el mes de Febrero los Legajos a las Escuelas de donde provienen sus alumnos ingresantes.

El Legajo es la guía que orientará al docente a través de los registros que dan cuenta de los aprendizajes, estrategias favorecedoras y aquellas que no lo son tanto, estilo de aprendizaje y configuraciones de apoyo, si las tuvieron, con el objetivo de dar continuidad al diseño de la Trayectoria Educativa.

Implementación de la Escuela de Verano para establecimientos de Educación Secundaria: febrero.

Implementación del Programa Escuela Abierta de Verano, dependiente de la Dirección General de Educación Física y Deportes.

6. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS CLASES:

6.1 El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas pertinentes para la conclusión del año entre las que se incluirán la revisión de los diseños de evaluación implementados, evaluación del Proyecto Educativo Institucional, de Gestión Directiva y de Supervisión, según corresponda, análisis de trayectorias escolares, indicadores de ausentismo, retención, repitencia, etc.

7. RECESOS ESCOLARES:

7.1 Se considerarán como tiempos de receso escolar aquellos en los que no se desarrollen actividades de enseñanza.

Son ellos:

- Los que se determinan en el Anexo II de la presente Resolución.
- Los Feriados Nacionales y días No Laborables establecidos por Ley Nacional o Provincial.
- Los Asuetos dispuestos por el titular del Ejecutivo Provincial o Municipal del lugar donde se encuentre ubicada la unidad educativa, contemplándose especialmente la Fiesta Aniversario de la Fundación de la localidad.
- El 11 de setiembre (Día del Maestro) para el personal de todas las jerarquías que prestan servicios en establecimientos educativos de todos los niveles y personal de los Equipos Técnicos – Docentes que se desempeñan en el Ministerio de Educación.
- El 21 de setiembre (Día del Estudiante), en las unidades educativas de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación.
- Los días sábados en los que no se desarrollen actividades como las especificadas en el apartado siguiente.

8. ACTIVIDADES DE LOS DÍAS SÁBADOS:

8.1 Cuando la propuesta formativa de la institución, en la concreción de su Proyecto Educativo lo requiera, podrán realizarse actividades los días sábados.

Entre ellas:

- Clases de Educación Física.

- Actividades de compensación, apoyo o asistencia pedagógica a alumnos con dificultades de aprendizaje.

- Jornadas Pedagógicas.
 - Reuniones de personal.
 - Entrevistas de equipos directivos o docentes con padres de alumnos/as.
 - Tareas de servicio a la comunidad o atención sanitaria a los alumnos.
 - Comisiones Evaluadoras.
 - Actividades extracurriculares en general: clubes de ciencias, talleres, Actividades de Proyecto Escuela Abierta, Centros de Actividades Infantiles (CAI), Centros de Actividades Juveniles (CAJ), etc.
 - Acciones de desarrollo profesional.
 - Actividades de fortalecimiento de las trayectorias de los alumnos.
 - Diversas opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos prioritarios y específicos de formación.
 - Propuestas pedagógicas que atiendan particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.
- 8.2 Deberán realizarse los días sábados:
- Torneos gimnásticos o deportivos.
 - Actividades de las asociaciones o centros estudiantiles y de clubes colegiales.

9. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:

9.1 Están facultados para disponer la suspensión de actividades, la Supervisión Escolar del Nivel que corresponda y la Dirección de la Institución.

9.2 En el caso de las Direcciones Escolares lo harán dando cuenta de su decisión a la superioridad con anterioridad o inmediatamente después según corresponda en los siguientes casos:

9.2.1 Actos celebratorios de los 25, 50, 75, o 100 años de la fundación del establecimiento.

9.2.2 El día del sepelio de un miembro del personal o alumno de la unidad educativa se suspenderán las clases. Si el deceso se produjera en el local en momentos en que el agente está de servicio o cuando el fallecimiento ocurriera en la casa - habitación de la escuela, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso.

9.2.3 Asimismo se suspenderán las clases con motivo del fallecimiento de un familiar que compartiera la casa - habitación, siempre que el velatorio se realizara en la casa y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela. Cuando por razones de fuerza mayor se hiciera indispensable la adopción de tal medida si la misma se realiza por más de un día, las autoridades de la Institución determinarán la forma de recuperación, utilizando días inhábiles o prolongando el ciclo lectivo.

9.2.4 En ocasión de peligro inminente y grave, por causa de catástrofe o calamidad pública; por razones de fuerza mayor que hiciera indispensable la adopción de tal medida, por Defensa Civil.

9.3 La autoridad respectiva en cada nivel y/o mo-

dadidad de enseñanza podrá autorizar, a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión por causas no previstas en este apartado. Al efectuarse las comunicaciones de la suspensión de actividades a la comunidad y a las autoridades, se pondrá la fecha y forma de recuperación. **La misma deberá realizarse teniendo en cuenta la recuperación de clases en tiempo efectivo y con planificación efectivamente realizable.**

10. INASISTENCIAS NO COMPUTABLES:

No se computarán inasistencias:

10.1 A los miembros del personal y alumnos/as de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de los pueblos aborígenes en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Para no computar las inasistencias será requisito suficiente la manifestación escrita, de los padres o tutores si se tratara de alumnos y del interesado en caso del personal.

10.2 Esta norma se aplicará en las festividades que se mencionan:

- Credo Judío: Año Nuevo, Día del Perdón (no laborable para los que profesan esa religión Ley N° 24.571) y Pascua.

- Credo Musulmán: Fiesta del Ayuno, Fiesta del Sacrificio y Año Nuevo.

- Cosmovisiones Originarias: Pueblo Mapuche - Tehuelche: Rogativas (Kamaruko, ngillatun, ngellipun), Parlamentos (Traen, Futa Traen). Pueblos andinos: Celebraciones (Inti Raymi, Pachamama).

- Colectividad coreana: Día de Acción de Gracias.

- Adventista del 7mo. Día: Desde la puesta del Sol de los viernes hasta la puesta del Sol de los sábados. (Resolución Ministerial N° 1327/87).

- Otras comunidades.

10.3 A los docentes que realicen viajes de estudio con proyecto educativo - pedagógico aprobado por la autoridad competente dentro de lo establecido en la normativa vigente. El mismo criterio corresponderá si desempeñaran otro cargo docente en Escuelas Oficiales o reconocidas por este Ministerio, siempre y cuando implique superposición horaria con esta actividad o en más de una Escuela de diferente nivel y/o modalidad.

10.4 A los docentes que participen en eventos culturales o artísticos, según lo establecido por Ley I - N° 260.

10.5 A los docentes que participen en eventos deportivos, según lo establecido por Ley VI - N° 14, Título VIII.

11. INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA:

Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada en el momento que corresponda. Ambas ceremonias se realizarán con presencia de las autoridades del turno, del personal docente y auxiliar de la educación que cumpla actividades en las primeras y últimas horas, según corresponda y de conformidad con las normas sobre «Características

Tratamientos y Uso de los Símbolos Nacionales» (Resolución Ministerial N° 1635/78 - Anexo).

12. CONMEMORACIONES ESCOLARES:

12.1 Consideraciones generales: Sentido y propósito

- El hombre como sujeto social tiene una historia individual que se inscribe en la cultura de pertenencia, por ello los actos escolares deben permitir el enlace del alumno con su cultura.

- Mirar y analizar el pasado desde una visión actual implica emplear conceptos y procedimientos con los que hoy se escribe la historia.

- Es esencial que las conmemoraciones que se refieren a los orígenes de la cultura promuevan que los alumnos establezcan lazos con la historia colectiva en la que inscribe la historia personal de cada uno de ellos.

- En esta etapa del proceso histórico es necesario revisar los vínculos con la historia a partir de nuevas preguntas que abran un horizonte de nuevas respuestas y significaciones.

- Los actos escolares constituyen una instancia especial en la que toda la institución está comprometida en la conmemoración de un hecho histórico o cultural. Dirigirse al pasado desde el presente de este modo, enriquece la comprensión de los alumnos.

- En cada acto se pondrá de manifiesto el ideal compartido de escuela y los valores o tradiciones que se pretenden comunes.

- Recrear las efemérides debe servirnos para que, desde el presente, se pueda convertir el pasado en algo significativo, con la convicción de ser protagonistas de la historia.

- Su propósito es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los alumnos, consolidar la unión nacional y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamento de la comunidad argentina y que integran su contexto histórico.

- Procuran dar cumplimiento a la Resolución N° 5065 - D - 93 OD 144 de la Cámara de Diputados de la Nación que dice: «Invitar a toda la ciudadanía a que exhiba la enseña Patria en sus domicilios, reparticiones públicas, fábricas, comercios, oficinas, lugares de esparcimientos y de trabajo, en medios de transporte, en los caminos, en las plazas, en los jardines. En cada lugar donde los argentinos se reúnan para trabajar, descansar, estudiar o realizar cualquier tipo de actividad, la Bandera de la Patria debe estar presente, en forma visible y permanente, en el tamaño y confección que el sitio y otras circunstancias aconsejen.

12.2 FORMAS DE CONMEMORACIONES:

- El significado que tiene cada fecha que se conmemora en los establecimientos educativos para nuestro presente, caracteriza la manera de conmemorarla. Estos modos se denominan **Formas** y se diferencian unas de otras por índices numéricos.

12.2.1 FORMA 1:

La **Forma 1** caracteriza al Acto Escolar que se realiza con la máxima solemnidad y la participación de todo el personal docente y auxiliar de la educación con carácter obligatorio. Los docentes que presten servi-

cio en más de un establecimiento deberán concurrir al Acto en uno de ellos en forma rotativa y optar en todos los casos, por aquellos en cuya preparación previa hubiesen participado.

Se realiza en la fecha exacta de la conmemoración o el día hábil anterior, según corresponda, con suspensión de actividades, preservando en ambos casos el significado que el hecho tiene para los argentinos.

Cada una de las fechas que se enumeran en este Calendario bajo esta Forma, deberá ser conmemorada en el en el transcurso de todos los días de la semana mediante el dictado de clases alusivas y lectura de documentos relacionados con la festividad:

- En Educación Primaria, las clases, que estarán a cargo de los respectivos maestros, serán de introducción y de complementación del Acto Central conmemorativo.

- En Educación Secundaria se desarrollarán en las Áreas/Espacios Curriculares de Lengua y Literatura, Filosofía, Ética y Ciudadanía, Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

- El dictado de estas clases especiales será distribuido por las Direcciones Institucionales, de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen en el conocimiento y significado de la fecha celebrada.

- En la medida de lo posible resulta relevante vincular a la comunidad con las celebraciones, conmemoraciones y recordatorios.

12.2.2 FORMA 2:

Se caracterizan con **Forma 2** a las fechas que se conmemoren con un acto en cada turno con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Se celebran en el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto.

El mismo es presidido por las Banderas de Ceremonia Nacional y Provincial, entonándose el Himno Nacional y la referencia a la fecha estará a cargo de algún miembro de la Comunidad Educativa.

12.2.3 FORMA 3:

Las instituciones pueden incluir en su Proyecto Educativo la planificación de actividades que consideren valiosas y pertinentes para su comunidad con la respectiva fundamentación y que tengan el propósito de complementar las formas de celebración.

Por ejemplo los establecimientos escolares de comunidades aborígenes desarrollarán actividades vinculadas a la práctica del CAMARUCO, como acontecimiento de trascendencia en el orden Socio - Cultural.

12.2.4 FORMA 4:

Caracteriza a la **Forma 4** la confección de una Cartelera de Efemérides con la participación de alumnos y padres con el sentido de favorecer la construcción colectiva del significado de la conmemoración.

13. ACTO DE FIN DE CICLO:

13.1 En la medida de lo posible se realizará el último día de clases.

13.2.1 Puede prepararse con la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras y otras entidades de apoyo y participarán en él docentes, alumnos y miembros de la Comunidad. Para tal fin se recomienda su realización en un horario que favorezca la asistencia

mayoritaria de las familias de los alumnos.

13.2.2 Este encuentro, en el cual se despide a los/as alumnos/as que terminan sus estudios en cada uno de los niveles de la enseñanza, será adecuado a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar. Se realizará en **FORMA 1**.

13.3 Acto de Colación de Grado: se realiza en los establecimientos de Educación Superior según las características y propuestas de cada uno.

14. REUNIONES DOCENTES:

- Las reuniones de personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

14.1 Las reuniones de Consejo Consultivo, Coordinadores de Nivel, Coordinadores de Área y Equipos Docentes se realizarán en horarios que no provoquen suspensión de clases, actividades áulicas o ausencia de docentes a las mismas.

Cuando un miembro del personal directivo, docente o auxiliar de la educación deba cumplir ocasionalmente, en forma simultánea, dos actividades educativas en distintos establecimientos y asista a uno de ellos, no se computa inasistencia en el otro. A tal efecto, debe anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el comprobante respectivo.

14.2 Los Directores deben arbitrar los medios necesarios con el fin de evitar que las reuniones de personal, acciones de capacitación organizadas por el Ministerio de Educación, o la integración de comisiones de evaluación interfieran en las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otras escuelas.

14.3 Cuando no haya posibilidades de encontrar solución acorde con lo dicho en el párrafo anterior, se observará el siguiente orden de prelación:

- 1° Integración de Comisiones de Evaluación.
- 2° Actividades en el aula a cargo directo de alumnos.
- 3° Asistencia a reuniones de personal.

15. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO INSTITUCIONAL

15.1 Escuelas de Educación Inicial y Primaria:

Las escuelas pueden organizar los horarios de los docentes, sin disminuir la carga horaria frente a alumnos, ni aumentar la carga horaria del docente de tal manera que se puedan realizar reuniones o jornadas por áreas o por ciclos para concretar actividades de capacitación, planificación, articulación, etc.

Esta organización del tiempo escolar e institucional deberá ser consensuada con todo el personal docente y comunicada al Supervisor Escolar y a los padres de los alumnos pudiendo agrupar las materias especiales y talleres en un día a la semana, a fin de posibilitar la concreción de estos tiempos institucionales. La institución deberá consensuar además desde la igualdad de derecho a las diversas disciplinas curriculares (justicia), la compensación de los tiempos institucionales cedidos por aquellas denominadas especiales.

15.2 **Escuelas de Educación Secundaria:** las horas institucionales pagas deben realizarse de manera que:

- Posibilite el dictado y desarrollo de las clases.

- Cada institución elabore un organigrama para facilitar la concreción de las reuniones institucionales, sin superposición entre las escuelas del nivel, garantizando la participación de los docentes en uso de las horas institucionales por escuela de desempeño.

- Los equipos directivos planifiquen las horas institucionales del establecimiento en función del diagnóstico institucional, los recursos humanos y funcionales, las demandas de los integrantes de la comunidad educativa. Optimizar el recurso en función de las trayectorias de los alumnos.

16. JORNADAS PEDAGÓGICAS:

16.1 Cuando los Proyectos Institucionales nacen en el seno de los equipos docentes y la comunidad educativa, el quehacer cotidiano se transforma en un compromiso colectivo con coherencia y unidad. Cada actor de una institución se hace co-responsable y coprotagonista de las decisiones, los logros, las demoras y los avances.

El sentido de una Jornada es generar un espacio de intercambio donde se elaboren acuerdos de base, se planteen desafíos, se sorteen dificultades, se sumen esfuerzos, todo ello en función de la construcción de los proyectos de una institución.

Si ese es el carácter de la vida cotidiana de una institución esos espacios representan una respuesta a la necesidad de «hacer una pausa» para reformular un proyecto o para evaluarlo, de manera que las etapas siguientes se apoyen sobre la reflexión de lo realizado y de sus resultados.

No incluyen las reuniones de personal.

16.2 Cada unidad educativa dispone de cinco (5) Jornadas Pedagógicas Anuales, de las cuales tres (3) son **con suspensión de actividades** áulicas y las dos (2) restantes, una antes del inicio de clases y la otra, luego de su finalización **sin suspensión de actividades**.

En todos los casos se deben especificar las actividades a realizar cubriendo el tiempo de obligación escolar del personal interviniente y requerir el aval de la Supervisión correspondiente :

En ellas se desarrollarán las actividades de:

*Planeamiento del Proyecto Educativo Institucional

*Avance y evaluación del Proyecto Curricular Institucional

*Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de la Institución y al plan anual de Ministerio de Educación.

Cuando se refieran a Planeamiento Institucional serán invitados los integrantes de instituciones de la comunidad, organismos gubernamentales o no gubernamentales para que participen con sus aportes en el Proyecto Educativo Institucional en las áreas de su competencia.

16.3 Las jornadas no se realizarán los días lunes, viernes ni tampoco antes o después de un feriado/asueto.

17. JORNADAS INTERINSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE «NUESTRA ES-

CUELA», APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nº 201/13 AL CUAL LA PROVINCIA DEL CHUBUT ADHIERE.

«El tiempo presente del sistema educativo nos desafía a un trabajo institucional con la finalidad de afianzar y ampliar las transformaciones generadas por el proyecto educativo nacional concertado federalmente.

Consolidar lo realizado implica profundizar lecturas e intervenciones políticas sobre una agenda amplia de temas que un Estado fortalecido no puede eludir.

Así, la formación permanente de los docentes argentinos, de todas las escuelas públicas, de gestión estatal y de gestión privada, es un componente decisivo para la consolidación de las mejoras necesarias que den lugar a una escuela más justa y de calidad.

Desde esta perspectiva, el Programa Nacional de Formación Permanente (PNFP) aprobado por Resolución 201/13-CFE y refrendado en acuerdo paritario, convoca al Ministerio de Educación de la Nación, al Consejo Federal de Educación y a las centrales sindicales a corresponsabilizarse en una propuesta de formación colectiva para la docencia argentina que reconoce en esa condición, otras posibilidades de reflexionar, transformar, potenciar la acción educativa, en el sistema, las escuelas y las aulas.

Así el compromiso es lograr:

- trascender la concepción de la formación permanente como un hecho individual sujeto a requerimientos o necesidades de una carrera profesional pensada y asumida exclusivamente en solitario;

- valorar la formación como nota constitutiva del trabajo docente;

- reconocer a la institución educativa como un ámbito productor de conocimiento en una realidad que está en permanente transformación y que nos demanda una mirada compleja;

- combinar la formación situada y colectiva con las formaciones individuales para reponer el lugar central del territorio escolar en la reconstrucción de una práctica docente más efectiva.

En definitiva promover una propuesta que posibilite recorridos diversos y complementarios, que sea dinámica, progresiva, creativa y crítica; que permita trabajar en la legitimidad del papel del educador como productor de conocimientos y reivindicar a la centralidad de la enseñanza en la tarea docente».

17.1 VIGENCIA: Desde el año 2013 hasta el año 2018.

17.2 Las Jornadas del Programa Nuestra Escuela para Directores y Supervisores con Equipo de Facilitadores se distribuirán de la siguiente manera:

- 10 de Marzo: Regiones I- II y V
- 11 de Marzo: Regiones III – IV y VI
- 05 de Agosto: Regiones I – II y V
- 06 de Agosto: Regiones III – IV y VI.

Estas Jornadas serán de seis (6) horas cada una:

- De 08 a 10 horas: solo Supervisores.
- De 10 a 14 horas: Directores y Supervisores.

Los Supervisores se incorporan a la reunión con los Directores de la Cohorte 2014 o a la Cohorte 2015 según decida.

Las Jornadas del Plan Nacional de Formación Per-

manente, se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

- 1ª Jornada: semana del 14 al 16 de abril de 2015.
- 2ª Jornada: el 16 de mayo de 2015.
- 3ª Jornada: semana del 23 al 25 de junio de 2015.
- 4ª Jornada: el 29 de agosto de 2015.
- 5ª Jornada: el 19 de setiembre de 2015.
- 6ª Jornada: semana del 20 al 22 de octubre de 2015.
- 7ª Jornada: semana del 10 al 12 de noviembre de 2015.

18. JORNADAS NACIONALES DE ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD (RES. CFE N° 199/13), EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y FORMACIÓN DOCENTE 2012 - 2016.

18.1 En el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 - 2016, Anualmente se realizarán dos (2) Jornadas, con el fin de profundizar los espacios de vinculación Escuela, Familia y Comunidad, en todas las Escuelas del país y en las mismas fechas, siendo las autoridades nacionales y jurisdiccionales quienes acordarán el cronograma y temáticas a abordar en cada uno de los encuentros.

19. REUNIONES DE PADRES:

19.1 La Familia y la Escuela constituyen una totalidad que es preciso articular para que la acción educativa resulte beneficiosa. La Escuela sólo podrá lograr el cumplimiento de sus objetivos cuando la relación con el grupo familiar sea permanente, sistemática y estrecha.

19.2 Educación Inicial:

Durante el período escolar las reuniones de padres estipuladas coinciden con los tres periodos de organización del trabajo escolar en el nivel; y todas las que sean necesarias para el avance en el vínculo óptimo de relación escuela - familia.

La entrevista individual, las reuniones al finalizar el período de inicio, a mediados y al cierre del año, tienen como fin informar sobre los procesos individuales y grupales, e involucrarlos en el acompañamiento de la trayectoria educativa de los niños.

En los casos que deban definirse las trayectorias escolares se sugiere acordar su orientación entre las configuraciones de apoyo y los padres; previo al inicio de las inscripciones para el ciclo siguiente, a efectos de facilitar la elección de la escuela y las mejores propuestas pedagógicas.

19.3 Educación Primaria y Secundaria:

Durante el Año Escolar, las autoridades escolares y los docentes realizarán como mínimo tres (3) reuniones con padres de alumnos **fuera del horario escolar**.

La primera se realiza durante la primera semana de clases fuera del horario escolar y en el establecimiento; para informar acerca de las normas generales que hacen al funcionamiento de la Institución, de su oferta pedagógica y de los objetivos generales del nivel de enseñanza que atiende, programas y propuestas curriculares.

En esta reunión general inicial se enfatizará la información y las explicaciones específicas a los padres de los alumnos ingresantes (1° Grado Primaria, 1° Año Secundaria según corresponda).

Para las reuniones restantes, en el transcurso del término lectivo, el equipo directivo y docente organizará encuentros con las familias de alumnos para informar sobre la marcha del proceso de Enseñanza y de Aprendizaje, entrega de boletines y para recoger observaciones e iniciativas de las familias en pos de una Trayectoria Escolar exitosa.

20. SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS.

Son aquellas actividades pedagógicas en las que el proceso de Enseñanza y de Aprendizaje

no se realiza en el aula sino con la más variada diversidad de escenarios y con múltiples recursos didácticos. Son extensivas a todos los niveles y modalidades, tanto en el área formal como no formal y forman parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

20.1 Se entiende por **salidas educativas** a las actividades de observación directa del medio ambiente, visitas a centros rurales, fabriles, industriales, edificios, monumentos, teatros, edificios de valor arquitectónico, museos, etc.

20.2 Las salidas de campo, pernoctadas y campamentos educativos, organizados desde el área de Educación Física, se registrarán por la Resolución ME N° 195/05 y Disposición N° 01/11 de Educación Privada donde se establecen requisitos, como por ejemplo el tiempo de presentación de proyectos.

Se tendrá en cuenta como fecha tope para inscripción para el uso de Plantas Permanentes de Campamento, **finis del mes de abril de 2015**.

20.3 Para todos los viajes que respondan al desarrollo de actividades pedagógicas, es necesario tener en cuenta las normas que orientan los trámites requeridos para ello y legislación concordante para cada nivel en vigencia.

20.4 Las actividades culturales dirigidas a niños/as, adolescentes y jóvenes que involucren los niveles Inicial, Primario y Secundario serán coordinadas y desarrolladas con el esfuerzo concurrente de las áreas de Cultura y Educación.

20.5 Las Actividades Científicas y Tecnológicas serán organizadas en el marco del programa de Actividades Formativas de la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación. Las mismas se desarrollarán **sin suspensión de actividades escolares** salvo para aquellos docentes y alumnos que participen de las diferentes instancias.

21. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

La profesión docente se encuentra permanentemente demandada por los cambios y avances que se operan en las diferentes esferas de la sociedad, la cultura, la política, las tecnologías, el conocimiento científico. El desarrollo profesional de los docentes constituye una estrategia fundamental tanto para renovar su oficio, como para responder a las nuevas necesidades de la sociedad, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que realizan en

sus diferentes dimensiones política, sociocultural y pedagógica.

Las acciones de capacitación auspiciadas por este Ministerio serán sin suspensión de actividades salvo en aquellos casos que el Ministerio lo disponga cuando la capacitación así lo requiera siempre y cuando se de cumplimiento a la Ley N° 25.864.

22. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES EN EL ÁMBITO DE LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SU ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE GESTIÓN POLÍTICA GUBERNAMENTAL Y OTRAS ORGANIZACIONES.

La incorporación de las actividades planificadas en el documento oficial CEU 2015, se debe a la necesidad de dar conocimiento a diversas autoridades educativas en el ámbito formal y no formal, de gestión estatal y/o privada, nacionales, provinciales, municipales u otras de las que dependen los docentes de Educación Física, para poder habilitarlos en la participación activa con los alumnos, en la diversidad contextual que deriva de los programas educativos actuales. Estas actividades requieren de una variedad de traslados a espacios comunes en los que distintas escuelas se integran por medio de la dinámica de las prácticas corporales que exige la especialidad. Son opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos específicos de formación. Atienden particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

Este Ministerio avala o autoriza, a través de Decretos, Resoluciones o Disposiciones, las siguientes actividades institucionalizadas:

22.1.- Encuentros educativos de intercambios masivos escolares. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2015.

- Prácticas corporales, lúdicas y motrices relacionadas a la Gimnasia Formativa. Asociadas a talleres y escuelas de la especialidad en el ámbito escolar, local, regional y nacional.

- Relacionadas a la salud, al ocio, al tiempo libre, masivas y alusivas a:

-Día Internacional de la Mujer (marzo del año 2015).

-Día Mundial de la Actividad Física (abril del año 2015).

-Jornadas de Vida Activa contra el sobrepeso y la obesidad. Conjuntamente con la Secretaría de Salud, se llevarán a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2015.

22.2.- Actividades enmarcadas en las Políticas de Inclusión y Participación Social.

- Jornadas alusivas, muestras didácticas, espacios de encuentros, con la apertura y la participación de la sociedad en general, que requieran diversos ámbitos de vivencia y aprendizaje como extensión a la comunidad educativa. Para ello, conjuntamente con el

Ministerio de la Familia y Promoción Social se realizarán:

- Jornadas Recreativas de inclusión con niños, jóvenes y adultos.

- Encuentros de Adultos Mayores, con la participación de niños y jóvenes.

Se concretarán por medio de gestiones en red con diversos Ministerios y Secretarías, en diversos momentos del ciclo lectivo 2015.

22.3.- De Mediación, Educación en Valores Humanos y No Violencia para la convivencia.

Actividades educativas que enfatizan la formación en Valores Humanos, en la Mediación, por medio de la Educación Física y sus variables contextuales en conjunto con otras disciplinas pedagógicas o ámbitos del gobierno, relacionadas a tal fin. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del Ciclo Lectivo 2015

22.4.- Prácticas corporales en contextos diversos (Plantas de Campamento Educativo de la DGEF y D - ME, Centros de Encuentro, Polideportivos Municipales, geografías diversas de la Provincia).

- Escuela abierta

- Recorriendo mi Provincia

- Campamentos Educativos

- Campamentos de Inclusión

- Campamentos Terapéuticos

- Campamentos Ecológicos

- Campamentos Deportivos

- Campamentos Científicos

- Programa «Acuática»

- Proyecto «Edunieve» (En articulación con la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia y el Ministerio de la Familia y Promoción Social).

Otros programas de relevancia que pudieran implementarse podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2015.

22.5.- Prácticas corporales, lúdicas y motrices relativas a la valoración de los juegos cooperativos y motores, ancestrales y culturales.

Enfatizar el comportamiento transversal que, por medio de los roles del juego, vivencian los niños, jóvenes y adultos, aptos para la difusión de una de las actividades escolares de base desde el ámbito de la Educación Física. Se establecerán fechas alusivas a la integración de las instituciones, la comunidad escolar, familias, los alumnos y docentes en general, con el objeto de desarrollar contenidos sociales, culturales y educativos. Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. (Ej.: agosto - Día del Niño / octubre - Día de la Familia, etc.).

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2015.

22.6.- Muestra de la Educación Física que involucre los aprendizajes de los alumnos :

Octubre - noviembre del año 2015.

En cada establecimiento educativo de todos los niveles se realizará una muestra de carácter pedagógico de las actividades desarrolladas en el año, involucrando a la totalidad de los alumnos y docentes de los mismos.

22.7.- Encuentro Regional de los Centros de Educación Física:

Setiembre - octubre del año 2015. Se desarrollarán actividades relacionadas a la función e impacto social educativo de los CEF. Las mismas tendrán relación con los ámbitos formal y no formal de la Educación y su articulación con otras áreas del Gobierno.

22.8.- Actividades Académicas, Educativas, Culturales, Ejecución de Convenios y de Gestión:

I.- Jornadas Pedagógicas sobre Educación Física, Calidad Educativa y la actualización académica teniendo en cuenta los Diseños Curriculares, las prácticas corporales, las acciones interdisciplinarias y la articulación con la diversidad de acciones de gestión educativa. Incluye actividades de participación conjunta con el resto de los espacios de gestión del gobierno provincial, municipal y comunal.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2015.

II.- Programas de Investigación Educativa y Científica:

Responden a una serie de problemas educativos diagnosticados en equipos de las distintas direcciones generales, coordinadores y técnicos del Ministerio de Educación, la participación de expertos en la materia y la extensión con otros espacios de gestión como lo son Salud, Familia, Trabajo y Deportes.

El objeto de los Programas es investigar problemáticas relevantes vinculadas con el campo de las prácticas corporales que se desarrollan en el ámbito educativo. Estas investigaciones tendrán por función aportar saberes para la elaboración de programas y proyectos que aborden los problemas. Los Proyectos serán llevados a cabo por docentes de Educación Física que se desempeñen en el Sistema Educativo y que acrediten la formación, experiencia y competencia necesaria.

III.- V Congreso Provincial de Educación Física (Fecha a confirmar durante el 2015.)

IV.- Congreso Nacional de EF Ministerio de Educación de la Nación.

22.9.- JUEGOS MOTORES Y DEPORTE ESCOLAR:

Son aquellas actividades lúdicas y competencias deportivas interescolares (todos los niveles, modalidades educativas y especialidades deportivas). Derivarán de las actividades del presente

punto, diversas opciones de participación con otras áreas del Gobierno provincial, municipal y comunal; e implementación de Categorías:

- Colegial en todos los niveles
- Abierta en todos los niveles
- Escuelas Rurales
- Escuelas Especiales
- Ligas Escolares
- Clubes Escolares

Se buscará la equidad en la distribución de géneros por deporte (se incorporará el género femenino en las disciplinas que actualmente no lo contemplan en las instancias de competencia).

INSTANCIA LOCAL

- Para esta instancia, las clases de Educación Física se llevarán a cabo en diversos contextos de

participación escolar, durante dos (2) semanas para nivel inicial/primario y dos (2) semanas para nivel secundario. Las mismas no podrán ser coincidentes y a su vez se desglosarán en dos etapas: antes y después del receso invernal, estando afectados la totalidad de los docentes del área a las mencionadas actividades, ya sea como responsables de equipo, árbitros, planilleros o asistentes, acorde a las necesidades organizativas que se planteen oportunamente.

Será requisito para poder participar de estas instancias el trabajo previo con el grupo de clase, desarrollando los contenidos necesarios para poder participar en los encuentros. Para el caso particular del deporte en el nivel secundario, las propuestas de participación deberán ser participativas, involucrando a la **totalidad de los alumnos del establecimiento.**

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2015, de acuerdo a las condiciones climáticas y disposición de los espacios apropiados.

22.10.- Articulación derivada de los programas llevados a cabo conjuntamente con la Agencia Chubut Deportes SEM.

JUEGOS DEPORTIVOS EVITA 2015:

DURACIÓN: desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre.

Adhiere al Programa Nacional de deporte comunitario denominado JUEGOS EVITA NACIONALES.

Esta competencia está destinada a jóvenes y adultos a partir de los 12 años en dos modalidades:

COMUNITARIO: podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública o privada, clubes, entidades barriales, comunitarias, asociaciones, gremios, sindicatos, ONG, etc., que pertenezcan a la Provincia del Chubut.

ESCOLAR: podrán participar deportistas en representación de su escuela (pública o privada).

Se desarrollan en varias instancias, como lo son: la Etapa Local, Etapa Zonal, Etapa Inter Zonal, Etapa Provincial y Etapa Nacional.

JUEGOS DE LA PATAGONIA 2015.

Comprenden las edades de 13 a 16 años para alumnos convencionales y de 16 a 19 años para los alumnos con discapacidades transitorias o permanentes.

Se basa en una competencia entre las provincias patagónicas (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), agrupando a los deportes que componen los Juegos Binacionales de la Araucanía y fundamentada como preparación para los Juegos anteriormente mencionados.

Los deportes nucleados para convencionales son: Fútbol (masculino), Ciclismo (masculino), Vóley (masculino - femenino), Básquet (masculino - femenino), Natación (masculino - femenino), Atletismo (masculino - femenino) y Judo (masculino - femenino).

Para los alumnos con discapacidad, los deportes son: Atletismo y Natación (masculino - femenino).

JUEGOS DE LA ARAUCANÍA 2015.

En estos Juegos participan las provincias patagónicas de Argentina (Neuquén, La Pampa, Río

Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) y Chile (Los Lagos, Bío Bío, Magallanes, Araucanía y Aysén). Comprende las edades entre 15 y 19 años.

La participación de Chubut en los Juegos Binacionales de la Araucanía comprende uno de los máximos objetivos institucionales que Chubut Deportes SEM desarrolla a nivel federativo durante todo el año.

JUEGOS BINACIONALES.

Participan las siguientes provincias:

f& Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut (Argentina).

f& Magallanes, Araucanía y Aysén (Chile).

CONCENTRACIONES DE SELECCIONES:

DURACIÓN: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2015.

Comprende los trabajos previos que realizan durante el año las selecciones chubutenses (deportistas y cuerpos técnicos) de los diferentes deportes como preparativo para las competencias, ya sean de nivel regional o nacional, en las cuales participarán durante todo el año. Son fundamentales en la planificación y preparación de las selecciones provinciales para el logro de resultados positivos en los torneos que participan.

TORNEOS NACIONALES DE SELECCIONES Y TORNEOS INTERNACIONALES.

DURACIÓN: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2015.

Comprenden todos los torneos a nivel nacional (Campeonatos Nacionales, Copas Nacionales de Clubes, Ligas Nacionales, etc.) y torneos internacionales (Campeonatos Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales, etc.), en los que intervienen deportistas chubutenses, representando a nuestra provincia y/o en las Selecciones Argentinas.

CAMPAMENTOS EDUCATIVOS - CHUBUT DEPORTES:

DURACIÓN: durante los meses de febrero y marzo de 2015.

Son desarrollados exclusivamente para niños y niñas de 9 a 14 años que presenten alguna de las siguientes patologías: Celiaquía, Obesidad, Diabetes y Asma.

Se desarrollan en la Planta Educativa del Lago Futalaufquen, Esquel. Están divididos en cuatro campamentos, cada uno con una patología diferente. Las actividades son supervisadas y llevadas a cabo por un equipo interdisciplinario compuesto por Profesores de Educación Física, Médico especialista en cada patología, Nutricionista y Psicólogo. Entre sus objetivos principales se resaltan la integración social, educar a los participantes en lo concerniente a su enfermedad, modificar hábitos de sedentarismo, mejorar la autoestima, etc.

DESARROLLO DEPORTIVO:

DURACIÓN: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2015.

Comprende un programa llevado a cabo por Coordi-

nadores Deportivos, que se basa en la profundización y desarrollo de los deportes que necesitan expandirse en toda la provincia. Muchos puestos en práctica con municipios, comunas, ONG en edificios escolares.

22.11.- XVIII JUEGOS MAPUCHES:

Desarrollo de los Juegos en los cuales se involucran alumnos, docentes y comunidades aborígenes, que rescatan tradiciones vinculadas con sus prácticas corporales.

DURACIÓN: mes de noviembre de 2015.

LUGAR: Escuela N° 69 de la localidad de Cushamen.

PARTICIPANTES: Escuelas: N° 67 de Ñorquinco Sur, N° 38 y N° 7.709 de Cushamen centro, N° 59 de Fofó Cahuel y N° 60 de Ranquil Huao.

22.12.- LA CARRERA DE MIGUEL.

Actividad alusiva al rescate de la verdad, la memoria y la justicia que se desarrollará en distintos puntos de la provincia.

23. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

23.1 Curso de nivelación de ingresantes a Institutos Superiores de Formación Docente: a partir del **mes de febrero de 2015 y hasta el mes de abril de 2015.**

23.2 Dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y/o Secundaria:

Mesa extraordinaria: **mes de marzo.**

Período de actividades: Desde el mes de abril de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.

Período Escolar:

Cada Instituto de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que se dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior antes del 14 de marzo de 2015.

La Mesa extraordinaria correspondiente al examen del dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y/o Secundaria, se rendirá según se establezca mediante Disposición interna, durante el mes de marzo de 2015.

El examen ordinario correspondiente al dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y/o Secundaria, ciclo 2015, se rendirá según se establezca por Disposición interna, durante el período abril - diciembre de 2015.

24. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA:

24.1 DESARROLLO PROFESIONAL Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

«JORNADAS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA».

Lugar y fecha: a designar.

Destinatarios: docentes de las disciplinas: Artes Visuales - Danza - Música - Teatro, de todos los niveles de la educación obligatoria.

«DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL SITUADO»

Área Artes Visuales:

- Nivel Inicial: abril/mayo - Regiones II y IV.
- Nivel Primario: junio/agosto - Regiones I y III.
- Nivel Secundario: setiembre/octubre - Regiones V y VI.

Área Teatro:

- Nivel Inicial: junio/agosto - Regiones II y IV.
- Nivel Primario: setiembre/octubre - Regiones I y III.
- Nivel Secundario: abril/mayo - Regiones V y VI.

Área Música:

- Nivel Inicial: setiembre/octubre - Regiones II y IV.
- Nivel Primario: abril/mayo - Regiones I y III.
- Nivel Secundario: junio/agosto - Regiones V y VI.

24.2 ENCUNTROS DE ANÁLISIS, RELEVAMIENTO Y DIAGNÓSTICO PERMANENTE DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

Realización de los «ENCUENTROS TERRITORIALES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA».

Objetivos:

- Diagnóstico permanente del Área y de cada una de las disciplinas para la elaboración del plan de trabajo a desarrollar en cada una de las regiones.
- Fortalecer la actividad estético expresiva en el ámbito escolar.

Destinatarios:

Región I: Lago Puelo.

Región II: Puerto Madryn.

Región III: Esquel.

Región IV: meseta (sedes de Paso de Indios y Gan Gan) - Valle y Zonas Rurales (Rawson).

Región V: Sarmiento y Río Mayo.

Región VI: Comodoro Rivadavia y Rada Tilly.

Tiempo: Desde el mes de febrero hasta el mes de abril inclusive, del año 2015. Y desde el mes de setiembre hasta el mes de noviembre inclusive, del año 2015.

24.3 MUESTRAS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS.

CICLOS DE ARTE: Muestra de diferentes expresiones artísticas en la sede del Ministerio de Educación, a desarrollarse el último viernes de cada mes.

ENCUENTROS INTER - ESCOLARES DE TEATRO:

Jornadas de Talleres y Muestras Teatrales, dirigidas a alumnos de escuelas secundarias. **Regiones II, III, y VI distribuidas durante el ciclo lectivo 2015.**

ENCUENTROS INTER - ESCOLARES DE MÚSICA:

Jornadas de encuentro musical de dos o más escuelas primarias de una misma localidad. A distribuir en el marco del ciclo lectivo 2015 en todas las regiones educativas.

VAMOS LAS BANDAS: Encuentros de música (de diferentes géneros) dirigidos a alumnos de escuelas secundarias. Región I (Lago Puelo), Región II (Puerto

Madryn), Región III (Esquel), Región IV (Rawson - Trelew), Región V (Sarmiento) y Región VI (Comodoro Rivadavia).

ENCUENTRO PROVINCIAL DE COROS Y ORQUESTAS DEL BICENTENARIO:

Encuentro de capacitación docente y alumnos integrantes de los elencos con una presentación final de un repertorio común. (Participan los coros de Rawson y Lago Puelo y la orquesta de Comodoro Rivadavia). Mes de agosto de 2015.

EXPOSICIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS:

«Construcciones»: muestra de artes visuales en salones de exposición reconocidos.

IMPRONTA MURAL: Realización de murales en diferentes regiones a cargo de docentes de Artes Visuales y alumnos de escuelas de Nivel Inicial y Primario.

CIRCUITO DE MUESTRAS DE ARTES VISUALES:

Jornadas de intercambio de producciones Plástico/Visuales de dos o más escuelas Primarias/Secundarias de una misma localidad. A distribuir en el marco del ciclo lectivo 2015 en todas las regiones educativas.

CIRCUITO DE ENCUENTROS ESTÉTICO - EXPRESSIVOS:

Destinado a maestros de las Regiones IV y V.

24.4 ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE ARTE.

Objetivos:

- Fortalecer la educación artística como modalidad en el Nivel Secundario y su vinculación con los Institutos Superiores de Formación Docente Artística (ISFDA).

- Intercambiar experiencias educativas artísticas entre los colegios secundarios con modalidad artística y los institutos de formación docente artística.

Destinatarios:

- Las jornadas convocan a estudiantes y docentes de escuelas orientadas, especializadas en arte, artístico técnicas e ISFDA.

Tiempo: mes de octubre.

25. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA:

propone 4 DIMENSIONES de abordaje pedagógico a desarrollarse en diversos momentos del ciclo lectivo 2015. Están basadas en los principios, derechos y garantías de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y de la Ley de Educación Provincial VIII - N° 91 (entre otros, promocionar las políticas de la igualdad educativa propiciando las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos los niños, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades del Sistema educativo). Esta concepción filosófica, social, política y esencialmente educativa - pedagógica, que reconoce la diversidad como un valor y como un derecho, es decir una Educación para todos y para cada uno, desarrollará las siguientes acciones:

25.1 DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS

DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA.

25.2 ELABORAR POLÍTICAS INCLUSIVAS.

25.3 CREAR CULTURAS INCLUSIVAS.

25.4 DESARROLLAR PRÁCTICAS COMUNITARIAS INCLUSIVAS.

Aspectos a desarrollar a partir de los indicadores de las dimensiones propuestas por el INDEX:

- Formación integral.
- Trayectorias educativas integrales.
- Derechos Humanos.
- Identidad - es.

SEMANA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.

El objetivo de esta semana es pensar la Educación Inclusiva como realidad, generando propuestas de actividades compartidas con otras instituciones escolares y comunitarias que representen verdaderas prácticas inclusivas.

25.5 EDUCACIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA.

DÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD.

La educación es un derecho humano fundamental que posibilita hacer efectivos otros derechos individuales, sociales y culturales, esto es, ejercer plenamente la ciudadanía. Considerar a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, sujetos de derecho implica situarlos en el centro de la educación, la que deberá adaptarse a las necesidades específicas que presenten.

En el marco de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Ley de Educación Provincial VIII - Nº 91, el objetivo de la Educación Hospitalaria y Domiciliaria responde a hacer efectivo el derecho a la educación, sostener la escolaridad de los sujetos que han enfermado invirtiendo el formato de una escuela dispuesta a ir en su búsqueda para resguardar su trayectoria educativa, llegando así a contextos situados en instituciones de salud o en los propios domicilios de los estudiantes que llevan a cabo su reposo.

Para ello, generar prácticas referidas al tema a tratar:

-Implementar acciones de sensibilización enfatizadas en la prevención y promoción de la salud.

-Planificar y desarrollar actividades en articulación con la Escuela o Servicio Hospitalario y Domiciliario de su ámbito.

-Realizar actividades de difusión del derecho de los niños, niñas y jóvenes de la educación obligatoria a recibir educación mientras se encuentran en situación de enfermedad hospitalizados, en tratamiento o en reposo domiciliario.

25.6 JORNADAS PEDAGÓGICAS.

En el presente ciclo lectivo todas las jornadas pedagógicas, cualquiera sea su tema estarán transversalizadas por el Principio de Inclusión Social y Educativa y las 4 Dimensiones de abordaje pedagógico enunciadas en el Punto 25 del presente Anexo, ya que

sus principios filosóficos y políticos atraviesan el Sistema Educativo y sus prácticas hasta el punto de requerir de la modificación paulatina de su organización, en lo que se refiere a la estructura curricular, la institución escolar, el rol docente, la relación con la comunidad.

26. DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

26.1 ACTIVIDADES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS JUVENILES.

Reunión de Referentes Zonales ACTJ: 06 de marzo de 2015.

Instancias Escolares de Ferias de Educación, Ciencias, Arte y Tecnología:

A realizarse en fecha a definir por cada institución entre el 01 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2015.

Instancias Zonales de Ferias de Educación, Ciencias, Artes y Tecnología (sujetas a modificaciones):

ZONAL	FECHA
Puerto Madryn	27 de julio de 2015
Gaiman	30 de julio de 2015
Paso de Indios	03 de agosto de 2015
Esquel	05 de agosto de 2015
Lago Puelo	07 de agosto de 2015
Sarmiento	11 de agosto de 2015
Rada Tilly	13 de agosto de 2015

Instancia Provincial:

A realizarse los días 03,04 y 05 de Setiembre de 2015 (fecha sujeta a modificaciones, ciudad a confirmar.

26.1.2 Talleres de capacitación para Feria de Ciencia entre los meses de marzo y mayo, en Regiones agrupadas, I y III, II y IV, V y VI.

26.2 XII SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

Esta propuesta tiene como objetivo principal reunir a profesionales e integrantes de la comunidad educativa, para que realicen actividades conjuntas relacionadas con el proceso de descubrimiento y producción del conocimiento científico. Se trata de lograr que los alumnos y docentes participen en diferentes actividades que vinculen la actividad educativa, en materia de Ciencia y Tecnología, con el trabajo que realizan los investigadores y técnicos.

Esta edición de la Semana de la Ciencia y la Tecnología se extenderá **desde el 01 de junio de 2015 hasta el 30 de junio de 2015.**

Las actividades que se realicen pueden ser variadas:

a) Visitas de alumnos con docentes a centros de investigación científica, museos, centros culturales, exposiciones artísticas, presentaciones de libros, cine debate, etc.

b) Visitas de profesionales a las escuelas para brindar charlas, talleres u otras actividades científico culturales en las ciudades en las que residen los profesionales o en otros circuitos previamente acordados.

26.3 CALENDARIO DE CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Continuidad de Clubes de Ciencia y Tecnología del año 2014: Fecha de notificación e inicio de actividades: 23 de febrero de 2015.

Encuentro de Clubes de Ciencia: 24 y 25 de abril de 2015. Lugar a confirmar.

26.4 CALENDARIO DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO.

Durante el año 2015 las olimpiadas que recibirán el Auspicio del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, y que se organizarán desde la Dirección General de Ciencia y Tecnología serán:

Olimpiada de Biología
Olimpiada de Física
Olimpiada de Informática
Olimpiada de Matemática
Olimpiada de Química
Olimpiada de Filosofía
Olimpiada de Historia
Olimpiadas Nacionales de Construcciones
Olimpiada de Geografía
Olimpiada de Astronomía
Paleodesafío MEF: 2015
Olimpiada Argentina de Ciencias Junior
Certamen Nacional de Valores
Competencia Nacional de Robótica
Olimpiada de Ovinos – Ovinpiadas
Eco Desafío
Olimpiada de Electrónica
Concurso de Nanotecnologías

El cronograma de estas olimpiadas será informado oportunamente por vía jerárquica y a través de la página www.chubut.edu.ar.

26.5 PROGRAMA PROVINCIAL DE ASISTENCIA PEDAGÓGICA EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS.

El programa consiste en la inserción de Estudiantes avanzados de las diferentes Sedes de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia «San Juan Bosco» y de los Institutos Superiores de Formación Docente que imparten carreras afines en la Provincia, en los laboratorios de escuelas de nivel primario de las localidades de Esquel, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Trelew y Rawson. Los pasantes se constituyen en parejas pedagógicas con los docentes del área de Ciencias Naturales de cada escuela y aportan los conocimientos que han adquirido en prácticas de laboratorio, brindando un servicio calificado a los docentes.

Reuniones con coordinadores zonales:

Durante los meses de marzo, abril y mayo en las Regiones I, II, III, IV, V y VI.

27. PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.

27.1 CAPACITACIONES

Capacitación: «Alfabetización digital para la formación docente». Orientada a docentes de todos los niveles y modalidades de distintas Regiones de la Provincia

durante el período abril-noviembre.

Capacitación Docente TIC Ciencia en Movimiento (Formación de Formadores) en articulación con ACTJ. Durante el mes de abril. Formación de formadores para posterior réplica en las Regiones.

Capacitación: «Taller de Uso Pedagógico en TIC», para directivos y docentes de todos los niveles destinatarios del Programa, de todas las Regiones de la Provincia.

Capacitación: Se continuará con las capacitaciones para los Referentes Tecnológicos Escolares de toda la provincia. Estarán a cargo del Equipo Técnico Jurisdiccional y con la colaboración de especialistas de ANSES.

«**Talleres para jóvenes**», a realizarse desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre en todas las Regiones de la Provincia. Mediante actividades lúdicas, artísticas, científicas y mediáticas, favorecer e incentivar el aprendizaje ya sea formal como informal a través del uso de las nuevas tecnologías.

«**Festivales Conectar**». En los meses de junio y setiembre se realizarán en forma conjunta con Portal Educar del Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Programa Conectar Igualdad dos festivales. Propuesta diseñada para trabajar en forma masiva sobre el uso de las nuevas tecnologías con los/las estudiantes de escuelas secundarias públicas.

Festivales «Conectando Chubut». Festivales para jóvenes del interior de nuestra provincia, convocando alumnos y docentes de diferentes comunidades educativas a compartir una jornada de trabajo en talleres y esparcimiento. Se desarrollarán en las diferentes Regiones a lo largo del ciclo lectivo 2015.

Acompañamiento de los Equipos Técnicos Territoriales, Técnicos y Pedagógicos a los docentes de las diferentes instituciones educativas alcanzadas por el PCI (Programa Conectar Igualdad), desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre.

28. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE (EIB).

Como Política Pública, la EIB es una herramienta para contribuir a la construcción de una ciudadanía sin exclusiones.

Pedagógicamente, es el enfoque educativo que postula el reconocimiento, el respeto y la aceptación oficial de las culturas y de las lenguas que portan los/las alumnos/as pertenecientes a pueblos originarios y migrantes así como los modos de aprender y de enseñar que les son propios, tal como lo establece la Ley de Educación Provincial.

La Educación Intercultural y Bilingüe es la modalidad del sistema educativo provincial que atraviesa todos los ciclos, niveles y modalidades para garantizar el derecho constitucional de los pueblos indígenas y migrantes a recibir una educación respetuosa de sus pautas culturales y que propicie en los/las estudiantes el desarrollo de competencias en múltiples sistemas culturales así como el ejercicio de la empatía y del respeto a las diferencias de un entorno pluricultural y plurilingüe.

En este marco, las actividades previstas para el Ciclo Lectivo 2015 son las siguientes:

- Febrero: última semana (aproximadamente) Trelew, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia, Taller de Lengua y Cultura Quechua (nivel Primario) destinado a docentes y asistentes bilingües que trabajan en escuelas de EIB orientadas a Pueblos Migrantes andinos y que utilizarán para alfabetizar a los alumnos las Fichas de Alfabetización Inicial desde la propia cultura.

- Marzo y Abril: Jardineritos Interculturales – Nivel Inicial – Talleres con madres y padres de Pueblos Originarios para sensibilizar la importancia que reviste la Sala de 4 años, se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Primera quincena de Marzo en Puerto Madryn.

Segunda quincena de Marzo en Zona VIRCH.

Primera quincena de Abril en Cushamen.

- Abril: del 19 al 25 de Abril – Semana de los Pueblos Originarios – se realizará la EIB expone, con presentaciones, stands y muestras en todas las instituciones que hayan implementado esa modalidad.

- Mayo: Jornadas provinciales «La EIB en el nivel Secundario» dispositivo de capacitación para docentes, focalizadas para la implementación del EIB de acuerdo al siguiente cronograma:

Primera quincena de Mayo: Sede Rawson.

Segunda quincena de Mayo: Sede Esquel.

- Setiembre: celebración de la efeméride del 05 de setiembre «Día de la Mujer Originaria» en la Escuela N° 107.

- Octubre: Segundo Seminario de Estudiantes de Educación Superior. La instancia apunta a pensar territorialmente y de manera diferenciada según la etnicidad de las comunidades del lugar, la implementación de orientaciones de EIB en las Carreras de Profesorado de Educación Inicial, Primario y Especial. Se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Primera quincena de Octubre: Sede Lago Puelo.

Segunda quincena de Octubre: Sede Comodoro Rivadavia.

29. DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS ESPECIALES, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA.

- Presentación de proyectos para el Auspicio del Ministerio de Educación. Resoluciones ME N° 69/06 y N° 301/06.

Primer cuatrimestre: del 02 de febrero de 2015 al 31 de marzo de 2015.

Segundo cuatrimestre: del 01 de julio de 2015 al 31 de agosto de 2015.

- Presentación de propuestas de Educación a Distancia. (Resolución ME N° 299/08 y su modificatoria Resolución ME N° 536/10).

ANEXO II

CRONOGRAMA DE CONMEMORACIONES Y EVENTOS CULTURALES

A fin de optimizar el uso del presente, se unificaron los calendarios de conmemoraciones culturales e históricos. Los Establecimientos Educativos, procurarán generar los espacios y los tiempos institucionales para que las actividades culturales propuestas tengan igual tratamiento que las estrictamente escolares.

Cada comunidad educativa, de acuerdo a su realidad regional y cultural cumplimentará las fechas que considere más significativas, acercando su postura sobre los actos y recordaciones escolares, a lo definido en el Diseño Curricular Jurisdiccional.

ENERO

01 - Año Nuevo. Feriado Nacional (Decreto Nac.1584/10)	
03 - Usurpación de las Islas Malvinas (1833)	F. 4
05 - Aniversario de la localidad de Gualjaina	F. 4
16 - Aniversario de la localidad de Colhán Conhué	F. 4
21 - Día del Mártir Bombero Voluntario	F. 4
26 - Aniversario de la localidad de Carrenleufú	F. 4
30 - Día escolar de la No Violencia y la Paz	F. 4
31 - Fallecimiento de Don Bosco (1888)	F. 3
31 - Aniversario de la localidad de Gastre	F. 4

FEBRERO

02 - Aniversario de la localidad de Aldea Epulef	F. 4
08 - Nombran al Primer Presidente Argentino: Bernardino Rivadavia	F. 4
15 - Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811)	F. 2
16 - Aniversario de la localidad de Los Altares	F. 4
16 - Feriado Carnaval (Decreto Nacional 1584/10)	
17 - Feriado Carnaval (Decreto Nacional 1584/10)	
20 - Día Mundial de la Justicia Social	F. 4

22 - Día de la Antártida Argentina	F. 4
23 - Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia	F. 4
25 - Aniversario de la ciudad de Esquel	F. 4
25 - Aniversario de la localidad de 28 de Julio	F. 4
25 - Nacimiento del Gral. Dn. José de San Martín (1778)	F. 3
27 - Creación de la Bandera Nacional (1812)	F. 3
28 - Aniversario de la localidad de Gobernador Costa	F. 4

MARZO

01 - Día de San David. Patrono de Gales	F. 4
04 - Aniversario de la localidad de Río Pico	F. 4
04 - Fallecimiento de Mariano Moreno	F. 4
05 - Día Mundial de la eficiencia energética	F. 4
07 - Día de la Lectura	F. 4
08 - Día Internacional de la Mujer	F. 4
09 - Aniversario de la Fundación de Nueva León (Ley N° 2.271)	F. 2
12 - Día del Escudo Nacional Argentino (1813)	F. 3
13 - Inicio del Pontificado del Papa Francisco I	F. 4
14 - Día del Auxiliar de la Educación	F. 2
15 - Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios (Ley I - N° 348)	F. 4
19 - Día Internacional del Artesano	F. 4
21 - Día Internacional de los Bosques	F. 4
21 - Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial	F. 4
21 - Día Mundial de la Poesía	F. 4
23 - Feriado Puente Turístico (Decreto Nac. 1768/13)	F. 3
24 - Feriado inamovible. Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Decreto Nac.1584/10) Feriado Inamovible	F. 2
24 - Día Mundial de Lucha contra la Tuberculosis	F. 4
26 - Día del MERCOSUR	F. 4
31 - Día Nacional del Agua	F. 4

ABRIL

01 - Aniversario de la localidad de Río Senguer	F. 4
01 - Día Mundial de la Educación	F. 3
02 - Aniversario de la localidad de Lago Puelo	F. 4
02 - Feriado inamovible. Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1982) (Decreto Nac. 1584/10)	F. 2
03 - Feriado Viernes Santo (Decreto Nac. 1584/10)	F. 4
05 - Día de la Amistad argentino - chilena	F. 3
06 al 10 - Semana de la Salud	F. 3
07 - Día Mundial de la Salud	F. 3
10 - Día de la Ciencia y de la Técnica	F. 3
14 - Día de las Américas	F. 2
15 - Día Internacional del Arte	F. 2
19 - Día Americano del Indio	F. 3
19 - Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (Res 126/00)	F. 3
21 - Aniversario de la localidad de Dolavon	F. 4
22 - Día Mundial de la Tierra	F. 4
23 - Día del Idioma	F. 4
23 - Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor	F. 4
24 - Día de la acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (Ley I - N° 334)	F. 4
28 - Aniversario de la localidad de Buen Pasto	F. 4
29 - Día del animal	F. 4
29 - Día Internacional de la Danza	F. 4
30 - Feriado Provincial. Aniversario de la firma del Plebiscito de 1902 en la localidad de Trevelin	F. 3
30 - Fallecimiento de Ernesto Sábato	F. 4

MAYO

01 - Feriado inamovible. Día del Trabajador. (Decreto Nac.1584/10)	F. 2
01 - Día de la Constitución Nacional Argentina (1853)	F. 2
01 - Eisteddfod de Trevelin	F. 4
02 - Recordatorio del hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano	F. 4
03 - Día Mundial de la Libertad de Prensa	F. 3
04 - Aniversario de la localidad de Cerro Centinela	F. 4
04 - Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales	F. 4
05 - Día Internacional del Celíaco	F. 3
08 - Día de Nuestra Señora de Luján. Patrona de la República Argentina.	F. 3
08 - Día Internacional de la Cruz Roja	F. 4
11 - Día del Himno Nacional Argentino	F. 2
15 - Día Internacional de las Familias	F. 4
17 - Día Mundial de Lucha contra la Homofobia y Nacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género.	F. 3
17 - Día de la Armada Argentina. Decreto N° 5304/60.	F. 4
18 - Día de la Escarpela Nacional. Res 13 - 5 - 1935	F. 2
18 al 25 - Semana de mayo	F. 3
20 - Nacimiento de Bernardino Rivadavia	F. 4
22 al 29 - Semana de los Jardines de Infante	F. 3
23 - Día de los trabajadores de la Educación	F. 4
24 - Día de María Auxiliadora. Patrona del Agro Argentino.	F. 4
25 - Feriado inamovible. Aniversario de la Revolución de Mayo Primer Gobierno Patrio. (Decreto Nac.1584/10).	F. 1
25 - Aniversario de la localidad de Cushamen	F. 4
28 - Día Nacional de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera	F. 2
28 - Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres	F. 4
29 - Día del Ejército Argentino. Decreto N° 10296/51	F. 4
30 - Día Nacional de la Donación de Órganos	F. 3
31 - Día Nacional de la Energía Atómica	F. 4
31 - Día Mundial sin Tabaco	F. 3

JUNIO

01 - Día Internacional de la Infancia	F. 4
---------------------------------------	------

02 - Día del Bombero Voluntario Argentino (Ley N° 25.425)	F. 4
03 - Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770)	F. 4
04 - Llegada de los Primeros Inmigrantes Boers a la Provincia	F. 4
04 - Día internacional de los niños y niñas víctimas inocentes de la agresión	F. 3
05 - Día Mundial del Medio Ambiente Res. 2994/72	F. 3
07 - Día del Periodista.	F. 3
10 - Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico	F. 2
10 - Día Nacional de la Seguridad Vial	F. 3
10 - Día de la Cruz Roja Argentina	F. 4
12 - Día Mundial contra el Trabajo Infantil	F. 3
12 - Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra toda forma de Violencia y Discriminación	F. 4
15 - Día de la Bandera de la Provincia del Chubut	F. 2
15 - Día Nacional del Libro (Decreto N° 1038/24)	F. 3
15 - Día Internacional de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez	F. 3
20 - Feriado inamovible. Día de la Bandera. (Decreto Nac.1584/10)	F. 1
Fallecimiento del Dr. Manuel Belgrano (1820)	F. 4
21 - Aniversario de la ciudad de Sarmiento	F. 4
21 - Día Provincial de la Solidaridad (Ley I - N° 338)	F. 4
21 - Nuevo ciclo de las Culturas Originarias - Año Nuevo Mapuche	F. 3
21 - Día Internacional de la educación no sexista	F. 4
26 - Día Internacional de la Lucha contra el uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas	F. 3
28 - Creación de la Provincia del Chubut (1955), (Ley N°14.408)	F. 3
30 - Día de la Prefectura Naval Argentina.	F. 3

JULIO

03 - Ratificación y entrada en vigencia en Argentina del Convenio N° 169 - OIT - Ley Nacional N° 24.071	F. 4
04 - Día Nacional del Cooperativismo e Internacional de las Cooperativas	F. 4
06 al 09 - Semana de la Independencia	F. 3
07 - Día de la Conservación del Suelo.	F. 3
09 - Feriado inamovible. Aniversario de la Declaración de la Independencia (Decreto Nac.1584/10)	F. 1
10 - Aniversario de la localidad de Florentino Ameghino	F. 4
11 - Día Nacional del Bandoneón	F. 4
11 - Aniversario de la localidad de Tecka	F. 4
11 - Aniversario de la localidad de Las Plumas	F. 4
12 - Día nacional de la Medicina Social	F. 4
13 - Día Nacional de las Telecomunicaciones	F. 4
14 - Aniversario de localidad de Puerto Pirámide	F. 4
15 - Aniversario de localidad de Facundo	F. 4
16 - Día de los Intereses Argentinos en el Mar	F. 4
18 - Recordación del atentado a la Sede A.M.I.A.-D.A.I.A. Buenos Aires. (1994)	F. 4
19 - Día Provincial del Portero de Escuela	F. 3
20 - Día de la amistad.	F. 4
24 - Aniversario de la localidad de Rada Tilly	F. 4
28 - Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn	F. 4
28 - Feriado Provincial. Desembarco de los Primeros Galeses en Chubut (Ley I - N° 85)	F. 2
29 - Día de la Cultura Nacional	F. 4
29 - Día Nacional de los Valores Humanos	F. 2

AGOSTO

01 - Celebración de la Pachamama	F. 4
01 al 07 - Semana Mundial de la Lactancia Materna	F. 3
06 - Fallecimiento del Paleontólogo Florentino Ameghino	F. 4
09 - Día Internacional de los Pueblos Indígenas	F. 2
09 - Eisteddfod Mimosas - Puerto Madryn	F. 4
11 - Fundación del Observatorio de Grenwich	F. 4

12 - Día de la Reconquista de Buenos Aires	F. 3
12 - Día Internacional de la Juventud	F. 3
14 - Aniversario de la localidad de Gaiman	F. 4
15 - Asunción de la Santísima Virgen María	F. 4
17 - Feriado Nacional. Aniversario del fallecimiento del Gral. José Francisco de San Martín (Decreto Nac.1584)	F. 2
22 - Aniversario de la localidad de Río Mayo	F. 4
22 - Recordatorio de la Masacre de Trelew. Jornada de Debate en Memoria de la Verdad y la Justicia de aquellos hechos que sucedieron en nuestra Provincia	F. 3
22 - Día Internacional del Folklore y Día del Folklore Argentino	F. 3
24 - Jura de la Constitución Nacional (1994)	F. 3
24 - Día del Lector y Nacimiento de Jorge Luis Borges	F. 4
25 - Aniversario del Fallecimiento de San José de Calasanz	F. 4
26 - Día Nacional de la Solidaridad	F. 3
29 - Día del Arbol	F. 4
30 - Día de Santa Rosa de Lima - Patrona de América	F. 3

SETIEMBRE

01 - Aniversario de la localidad de Epuyén	F. 4
01 - Eisteddfod de la Juventud - Gaiman	F. 4
02 - Día de la Industria	F. 4
02 - Nacimiento del escritor Esteban Echeverría	F. 4
04 - Día del Inmigrante	F. 3
05 - Aniversario de la localidad de El Hoyo	F. 4
05 - Día Mundial de la Mujer Indígena	F. 3
07 - Fallecimiento de Don Julio Antieco. Creador de la bandera de los Pueblos Mapuches - Tehuelches	F. 3
07 - Día de la Recuperación de la Educación Técnica	F. 4
07 al 11 - Semana de la Educación del Adulto	F. 4
08 - Día de la Agricultura y del Productor Agrícola	F. 4
08 - Día Internacional de la Alfabetización	F. 4
08 al 12 - Semana de las Bibliotecas Escolares	F. 3
11 - Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento (1888)	F. 2
11 - Día del Maestro	F. 2
13 - Día del Bibliotecario	F. 3
15 - Aniversario de la ciudad de Rawson	F. 4
16 al 21 - Recordatorio de «La Noche de los Lápices» (1976)	F. 3
16 - Día Internacional de la Preservación de la capa de Ozono	F. 3
16 - Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios	F. 3
17 - Día del Profesor. Fallecimiento de José M. Estrada.	F. 3
17 y 18 - Jornadas «Limpiemos nuestro Planeta»	F. 3
19 - Día del Preceptor	F. 3
20 - Día Nacional del Caballo	F. 4
21 - Aniversario de la localidad de Gan Gan	F. 4
21 - Día del Estudiante	F. 3
21 - Día Internacional de la Paz Mundial	F. 4
21 - Día de la Sanidad	F. 3
21 - Día del artista plástico	F. 4
22 - Aniversario de la localidad de Aldea Beleiro	F. 4
23 - Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer	F. 3
23 - Día Internacional contra la explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, niñas y niños	F. 3
23 - Día de las Bibliotecas Populares	F. 3
23 - Nacimiento de Mariano Moreno	F. 4
25 - Día Nacional de la Ballena - Feriado Provincial solo para la localidad de Puerto Pirámide	F. 3
26 - Aniversario de la localidad de Lago Blanco	F. 4
27 - Día Internacional y Nacional del Turismo	F. 4
27 - Día Internacional de la Prevención del Maltrato Infantil	F. 3

OCTUBRE

1 ^{er} . lunes - Día Mundial del Hábitat	F. 3
1 ^{er} . sábado - Día Interamericano del Agua	F. 3

01 - Ricardo Berwyn fundó la Primera Escuela en la Provincia. (1868)	F. 4
01 - Día Internacional del Adulto Mayor	F. 3
02 - Día Internacional de la No Violencia	F. 3
04 - Día Nacional del Voluntariado	F. 4
05 - Aniversario de la localidad de Paso del Sapo	F. 4
05 - Día del Camino	F. 4
05 - Día Mundial de los Docentes	F. 4
08 - Día Nacional del Estudiante Solidario.	F. 3
10 - Aniversario de la localidad de Camarones	F. 4
10 - Día Mundial de la Salud Mental	F. 3
11 - Creación de la Gobernación del Territorio de la Patagonia (1878)	F. 4
11 - Día de la Patagonia	F. 3
12 - Feriado nacional. Día del Respeto a la Diversidad Cultural (Decreto Nac.1584/10)	F. 2
15 - Día Mundial del Lavado de Manos	F. 3
15 - Día Internacional de la Mujer Rural	F. 4
16 - Día Mundial de la Alimentación	F. 3
16 - Día en que los Galeses llegan de Trevelin - Cwm Hyfrud - Valle Hermoso	F. 4
19 al 23 - Semana de la Alimentación Saludable	F. 3
12 al 18 - Semana de la Familia	F. 3
17 - Se inaugura oficialmente la televisión en Argentina	F. 4
18 - Día de la Protección de la Naturaleza	F. 3
20 - Aniversario de la ciudad de Trelew	F. 4
22 - Día Nacional del Derecho a la Identidad	F. 3
24 - Día de las Naciones Unidas.	F. 4
26 al 31 - Semana de la Educación Vial	F. 3
29 - Fundación Base «Vice Comodoro Marambio» en la Antártida	F. 3
31 - Día del Escudo de la Provincia del Chubut	F. 4
31 - Día Universal del Ahorro.	F. 4
Tercer Semana - Semana de la Educación Especial	F. 3
NOVIEMBRE	
01 - Día de Todos los Santos	F. 3
02 - Eisteddfod del Chubut	F. 4
02 - Día de los Muertos por la Patria	F. 3
03 - Día No Laborable. Conmemoración de la jura de fidelidad y lealtad a la bandera argentina por parte de las Tribus Mapuches - Tehuelches.	F. 4
02 al 07 - Semana de los Juegos Mapuches	F. 3
04 - Día de la UNESCO	F. 4
05 - Desaparición del Maestro Elvio Ángel Bel	F. 4
06 - Día de los Parques Nacionales	F. 3
08 - Día Mundial del Urbanismo	F. 4
08 - Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro	F. 4
09 - Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre	F. 3
10 - Día de la Tradición. Nacimiento de José Hernández.	F. 2
11 - Aniversario de la localidad de José de San Martín	F. 4
11 - Aniversario de la localidad de Ricardo Rojas	F. 4
13 - Día del Pensamiento Nacional	F. 4
16 al 20 - Semana Provincial de los Derechos del Niño F. 3	
16 - Día de la Evangelización Salesiana en la Patagonia	F. 4
16 - Día Internacional de la Tolerancia. Día de la Prevención del Acoso Escolar (bullying). Prevención del aumento de víctimas en las escuelas de la Provincia del Chubut	F. 3
16 al 22 - Semana de las Artes	F. 3
19 - Día Mundial para la Prevención del Maltrato Infantil	F. 4
20 - Día Universal del Niño	F. 3
22 - Aniversario de la localidad de Corcovado	F. 4
22 - Día de la Música. Santa Cecilia	F. 3
22 - Día de la Flor Nacional - El Ceibo	F. 3
23 - Feriado nacional. Día de la Soberanía Nacional (Decreto Nac. 1584/10)	F. 3
25 - Llegada de Fontana y los Rifleros al Valle 16 de Octubre	F. 4

25 - Aniversario de la localidad de Trevelin	F. 4	de María (Decreto Nac.1584/10)	F. 3
25 - Día Internacional de la eliminación de la Violencia Contra la Mujer	F. 3	08 - Aniversario de la localidad de Aldea Apeleg	F. 4
26 - Aniversario de la localidad de Lagunita Salada	F. 4	09 - Aniversario de la localidad de Telsen	F. 4
26 - Día de la Constitución de la Provincia del Chubut	F. 2	10 - Día Internacional de los Derechos Humanos	F. 3
DICIEMBRE		10 - Conmemoración de la Recuperación de la Democracia	F. 3
01 - Día Mundial de la lucha contra el SIDA	F. 4	11 - Aniversario de la localidad de Paso de Indios	F. 4
03 - Día Internacional y Nacional de las Personas con Discapacidad	F. 4	13 - Día del Petróleo. Feriado Provincial (Ley I - N° 85)	F. 2
07 - Feriado Puente Turístico (Decreto Nac.1768/13)		15 - Aniversario de la localidad de Chollila	F. 4
08 - Feriado Inamovible. Día de la Inmaculada Concepción		22 - Aniversario de la localidad de El Maitén	F. 4
		25 - Feriado Inamovible. Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Decreto Nac. 1584/10)	F. 4
		28 - Día de los Santos Inocentes	F. 4

FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES – DECRETO NACIONAL N° 1584/10

FERIADOS PUENTE TURISTICOS – DECRETO NACIONAL N° 1768/13

Fecha	Día	Conmemoración
01 de enero	jueves	Año Nuevo.
16 y 17 de febrero	lunes y martes	Carnaval.
23 de marzo	lunes	Feriado Puente Turístico.
24 de marzo	martes	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley 26.085)
02 de abril	jueves	Día del veterano de Guerra – Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas.
03 de abril	viernes	Viernes Santo
01 de mayo	viernes	Día del Trabajador.
25 de mayo	lunes	Primer Gobierno Patrio. Día de la Revolución de Mayo.
20 de junio	sábado	Día de la Bandera. Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano.
09 de julio	jueves	Día de la Independencia.
07 de diciembre	lunes	Feriado Puente Turístico.
08 de diciembre	martes	Día de la Inmaculada Concepción de María.
25 de diciembre	viernes	Navidad.

FERIADOS NACIONALES TRASLADABLES – DECRETO NACIONAL N° 1584/10

Fecha	Día	Conmemoración
17 de agosto	lunes 17 de agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín.
12 de octubre	lunes 12 de octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
23 de noviembre	lunes 23 de noviembre	Día de la Soberanía Nacional

DÍAS NO LABORABLES PARA LAS COMUNIDADES: CRISTIANA, JUDÍA E ISLÁMICA.

Fecha	Día	Conmemoración
Del 03 al 05 de abril (1)	viernes a domingo	Pascuas Judías (Pesaj). Los dos primeros días y los dos últimos días de Pesaj.
Del 09 al 11 de abril (2)	jueves a sábado	
02 de abril	jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana.
24 de abril	viernes	Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos. Ley 26.199
15 de setiembre (3)	miércoles	Año Nuevo Judío - Rosh Hashana.
23 de octubre (4)	Viernes	Día del Perdón - Iom Kipur.
Sin fecha (*)		Fiesta del Sacrificio. (Religión Islámica)
Sin fecha (*)		Año Nuevo Islámico.
Sin fecha (*)		Culminación del Ayuno. (Religión Islámica)

(*) Fechas a confirmar. Se rigen por el calendario lunar. Solo para los habitantes que profesen la Religión Islámica – Decreto 1584/2010.

(1) Los dos primeros días de Pesaj comienzan el día 03 de abril a las 18:25 horas y finalizan el día 05 de abril a las 19:25 horas.

(2) Los dos últimos días de Pesaj comienzan el 09 de abril a las 18:20 horas y finalizan el día 11 de abril a

las 19:20 horas.

(3) Los dos días del Rosh Hashana comienzan el día 13 de setiembre a las 18:20 horas y finalizan el día 15 de setiembre a las 19:20 horas.

(4) El día de Iom Kipur comienza el día 22 de setiembre a las 18:30 horas y finaliza el día 23 de setiembre a las 19:30 horas.

FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT - LEY I-85

Fecha	Día	Conmemoración
30 de abril	jueves	Plebiscito de 1902
28 de julio	martes	Arribo primeros colonos galeses.
25 de setiembre	viernes	Día Provincial de la Ballena. (Sólo para la localidad de Puerto Pirámide).
03 de Noviembre	martes	Día en que las Tribus Mapuches y Tehuelches juraron fidelidad y lealtad a la bandera argentina
13 de diciembre	sábado	Día del Petróleo.

ANEXO III

PERÍODO COMÚN

NIVEL	INICIO DE CLASES	RECESO INVERNAL	FINAL CON ALUMNOS	PERIODO ESCOLAR
INICIAL/PRIMARIO	02-03-15	13-07-15 AL 24-07-15	17-12-15	20-02-15 AL 18-12-15
SECUNDARIO	02-03-15	13-07-15 AL 24-07-15	17-12-15	20-02-15 AL 18-12-15

PRESENTACION DE DOCENTES: 20/02/2015 AL 18/12/2015

INSTANCIAS COMPENSTORIAS DE FEBRERO: 20/02/2015 AL 27/02/2015

SEMANA DEL INGRESANTE: 02/03/2015 AL 06/03/2015

ESCUELA DE VERANO (ED.SECUNDARIA): 02/02/15 AL 19/02/2015

TOTAL CICLO LECTIVO 2015: 188 DIAS DE CLASE.

PERÍODO ESPECIAL

NIVEL	INICIO DE CLASES	VACACIONES ANUALES	FINAL CON ALUMNOS	PERIODO ESCOLAR
INICIAL/PRIMARIO	26-01-15	22-06-15 AL 03-08-15	17-12-15	21-01-15 AL 18-12-15
SECUNDARIO	26-01-15	22-06-15 AL 03-08-15	17-12-15	21-01-15 AL 18-12-15

PRESENTACION DE DOCENTES: 21/01/15 AL 18/12/15.

INSTANCIAS COMPENSATORIAS: 21/01/15 AL 24/01/2015.

TOTAL CICLO LECTIVO 2015: 189 DIAS DE CLASE.

ANEXO IV

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON PERÍODO ESCOLAR
ENERO - DICIEMBRE

ESCUELA	LOCALIDAD	REGIÓN	CATEGORÍA
10	CARRENLEUFU	III	2
25	LAGO FUTALAUFGUEN	III	2
58	EL COIHUE	I	3
60	RANQUIL HUAO	I	3
67	ÑORQUINCO SUR	I	3
69	COLONIA CUSHAMEN	I	2
90	LELEQUE	I	3
96	LOS RAPIDOS	III	2
97	ALDEA ATILIO VIGLIONE	III	3
98	LOS CIPRESES	III	3
99	COSTA DEL LEPA	III	3
102	BUEN PASTO	V	2
103	LAGO RIVADAVIA	I	3
107	NAHUEL PAN	III	3
113	CERRO CENTINELA	III	2
114	LAGO ROSARIO	III	2
186	EL TURBIO	I	3
188	RIO PERCY	III	3
208	SIERRA COLORADA	III	3
441	RAWSON	IV	1
453	EL HOYO	I	1
716	ALTO RÍO SENGUER	V	2
717	CERRO RADAL	I	2
740	TREVELIN	III	2
1.728	CHOLILA	I	3
7.706	PIEDRA PARADA	III	3

Los demás establecimientos educativos corresponden al período escolar febrero -diciembre.